

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN ACTA 058-2013

### SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA MARTES 1 DE OCTUBRE DEL 2013

En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; al primer día del mes de octubre del dos mil trece, a las 09h12 minutos previa Convocatoria N° 058-2013-SG-GADC.- El Dr. Oswaldo Bonifaz, Vicealcalde se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Sr. Joseph Brown, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Gonzalo Carrillo, Lcdo. Rolando Morales y Sr. Daniel Satian; Msc. Hernán Campos, Procurador Síndico y Arq. Patricio Lara, Director de Planificación. Actuando como secretaria la Abg. María José Gunsha.- El Sr. Vicealcalde dispone a la Secretaria, que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 318 de la C.O.O.T.A.D 1. Constatación del Quórum, 2. Instalación de la sesión, 3. Lectura y aprobación del acta N° 057-2013, 4. Análisis y resolución al oficio No. UGA.M-GAD.C-118/2013, emitido por la Unidad de Medio Ambiente, 5. Análisis y resolución al Memorándum 064-GADMC-PS-2013, emitido por el Departamento Jurídico, 6. Análisis y resolución al oficio presentado por la Sra. Ana María Ordoñez, 7. Análisis y resolución a las solicitudes para venta de terrenos en el cementerio, 8. Informe de comisiones, 9. Informe de Directores departamentales, 10. Informe del Sr. Alcalde, 11. Clausura.- El Sr. Vicealcalde solicita pone en conocimiento el memorándum No. GAD-C.C-A-2013-09-0161, suscrito por el Sr. Alcalde: *“Luego De expresar un cordial y debido a diversas gestiones que debo cumplir en la ciudad de Quito las cuales están relacionadas al progreso de este cantón, me permito ENCARGAR a UD., la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el martes 1 de octubre de 2013 a las 09h00, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad”*.- **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**- El Quórum se encuentra conformado con la presencia de seis señores concejales.- **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**- El Sr. Vicealcalde expresa: buenos días señores concejales, señores jefes departamentales, señorita secretaria damos por instalada la sesión, esperando que sea fructífera.- **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 057-2013.**- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el acta No. 057-2013.- **4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AL OFICIO No. UGA.M-GAD.C-118/2013, EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.**- Por secretaria se da lectura al oficio No.UGA.M-GAD.C-118/2013, suscrito por el Ing. Luis Alarcón: *“Por medio del presente tengo a bien en llegar a ud., con un cordial saludo y por su intermedio a los señores Concejales Miembros del concejo cantonal, a la vez en atención al memorándum No. GADC-SG-2013-09 No. 204 con fecha de 8 de septiembre recibido el 17 adjunto al cual se me entrega la Ordenanza que regula la administración y funcionamiento del Cementerio Municipal del cantón Cumandá, en su Art. 2 se describe las funciones cuya responsabilidad de la administración dispone al director o jefe de la Unidad de Medio Ambiente contraponiéndose a la Ordenanza de creación de la Unidad de Gestión Ambiental. Ante lo cual debo recordar a los señores concejales miembros del Concejo Cantonal que el 27 de Noviembre del año 2012 se aprobó en segunda instancia la Ordenanza de Creación de Unidad de Gestión Ambiental de GAD. Municipal del cantón Cumandá debidamente argumentada legalmente y menciona claramente el ámbito de competencia y funciones en el Capítulo II Art. 3 los siguientes numerales: 1. Control de la calidad ambiental. 2. Planificación de la Gestión Ambiental. 3. Administración de los Recursos naturales. 4. Estudios ambientales Conclusiones. 1. Esta dependencia municipal es de carácter técnico por lo tanto sus funciones son como tales. 2. Una gran parte de las actividades que esta dependencia ha venido desarrollando desde su creación es del mantenimiento y adcentamiento de las áreas verdes incluido el ornato de cementerio que se menciona en el literal h del Art. 2., que es lo único que esta unidad puede continuar llevando a cabo. 3. La administración del cementerio por su naturaleza de la venta de espacios. Permisos de construcción, construcción de bóvedas, diseños, entre otros parámetros descritos en la Ordenanza debe estar bajo la dependencia del departamento de Planificación y Proyectos quien gestionará la creación de una partida para panteonero el cual sería responsable del cuidado de los bienes cementerio y nexos en los trámites ente el usuario y el Municipio. Motivo por el cual sugiero de la manera muy comedida al Concejo Cantonal que se revea el Art. 2 de la Ordenanza que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio Municipal del cantón Cumandá en el que el Departamento de Planificación y Proyectos en coordinación con catastro sea quien administre en el cementerio Municipal.”*.- El Sr. Vicealcalde menciona: de boca el Ingeniero supo manifestar el malestar que tenía por la ordenanza y por lo tanto le dije que presente al concejo por escrito y ya lo ha hecho; esta en consideración el pedido.- El Sr. Concejales Morales expresa: Se tendría que ver que dice el Art. 2 porque siempre que no les gusta algo presentan por escrito y se tendría que ver en el plano legal y lo que es en

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

el Departamento de Planificación e inclusive hasta sugiere quien debe hacerse cargo y las cosas no son así.- El Sr. Director de Planificación expone: aquí se le ha encargado al ingeniero que administre el cementerio, a la final ustedes son las autoridades, mediante ordenanza se resolvió que se encargue las funciones de la administración del cementerio y si fuera así yo también mandara algún oficio excusándome y pidiendo que se le dé a otra persona.- El Sr. Concejal Satian manifiesta: yo en realidad pienso que se debe leer el artículo 2 porque me parece que aquí debería quedarse al frente planificación, obras públicas y medio ambiente; haciendo conocer que medio ambiente es quien da mantenimiento dentro del cementerio, planificación tiene que planificar las áreas donde van a construir y obras públicas en la construcción de bóvedas.- Por secretaria se da lectura al art. 2 de la ordenanza que regula la administración y funcionamiento del cementerio municipal del cantón Cumandá: *“Art. 2.- El Director o Jefe de la Unidad de Medio Ambiente es responsable de la administración de los cementerios y sus funciones serán. a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ordenanza. b) Llevar el libro de registros de los controles de arrendamiento de fosas y bóvedas, así como de la venta de nichos y terreno para construcción de bóvedas y mausoleos, el cual contendrá la siguiente información: nombres, apellidos, cédula de identidad y domicilio del solicitante; la fecha de expedición del contrato de arrendamiento, renovación o venta, según el caso, y su duración; la identificación y localización del espacio concedido en arrendamiento o venta. c) Llevar los libros de registros de las inhumaciones y exhumaciones, por separado, los que contendrán en orden cronológico, la siguiente información: nombres y apellidos del fallecido, identificación y ubicación de la sepultura (fosa, bóveda, nicho), fecha de la inhumación o exhumación y la orden o autorización concedida por funcionario o autoridad competente. d) Preparar un informe anual sobre las inhumaciones y exhumaciones que se hubiesen realizado, detallando para cada tipo (fosas, bóvedas, nichos) el número de espacios ocupados y vacantes. e) Regular el tamaño y la ubicación de las lápidas. En las tapas de las bóvedas y nichos se gravarán los nombres y apellidos de fallecido y la fecha de su deceso. f) Autorizar la inhumación de los cadáveres, de conformidad con las disposiciones legales y las de esta Ordenanza. g) Solicitar, autorización al Sr. Alcalde o su representante, para ordenar las reparaciones y construcciones que requiere el cementerio. h) Velar por el ornato, la limpieza y mantenimiento de las instalaciones del cementerio. i) Llevar el inventario de los bienes y equipos del cementerio, en coordinación con la Dirección financiera de la Municipalidad. j) Vigilar la correcta ejecución de los trabajos que se efectúen en el interior y exterior del cementerio municipal.”*- El Sr. Concejal Avalos argumenta: cuando nosotros discutimos esa ordenanza, yo personalmente dije que en el cementerio debe haber alguien que cuide el ambiente y pensamos que la persona calificada era la unidad de Medio Ambiente, pero al margen de eso yo veo una mala actitud porque si nosotros relegamos de eso, razón que va mal la administración porque solo buscamos nuestra conveniencia. Al menos yo me mantendría en lo que dice esa ordenanza porque considero que la unidad más adecuada para eso es Ambiente.- El Sr. Concejal Morales expresa: y si necesita una persona, como un panteonero, pues que se contrate.- El Sr. Vicealcalde acota: necesariamente se debe crear un cuidador permanentemente.- El Sr. Concejal Satian: expresa en la ordenanza también dice que hay que planificar y los que planifican son planificación; el ingeniero dice que va a continuar dando mantenimiento como ha estado haciendo, pero planificación debe llevar el resto.- El Sr. Vicealcalde: menciona que mal o bien lo hacia el comisario con Wacho Espinoza y ahora ya no lo hará.- El Sr. Concejal Bustamante dice: en la ordenanza de medio ambiente se le dio ya funciones específicas, entonces se está contraponiendo al darle otras funciones, si creo que como concejo se debe dar a Wacho Espinoza hasta que se contrate a un panteonero o no sé si toque reformar la ordenanza o cómo se solucione este asunto.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Ratificarse en el contenido de la ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.- **5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AL MEMORÁNDUM 064-GADMC-PS-2013, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO.**- Por secretaria se da lectura al memorándum, suscrito por el Msc. Hernán Campos: *“En atención a resolución de Concejo Nro. GADC-SG-2013-08-162, de la fecha 30 de julio me permito poner en su conocimiento y por su intermedio al concejo en pleno el borrador del Adendum al convenio realizado con el Cuerpo de Bomberos. Borrador adendum al Convenio No. S/N. Consta Por el presente documento el Adendum modificadorio al Convenio No. s/n, que celebran el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDÁ y el CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CUMANDA,*

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

contenido en las siguientes cláusulas. Comparecen a la celebración del presente adendum, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, por intermedio de su representante legal, Sr. JUAN HERNAN VIQUE VILLACRES en su calidad de Alcalde del concejo, quien para efecto del presente contrato se denominará simplemente como "GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA" y por otra parte el Teniente Coronel (B) FELIX PATRICIO ACOSTA ZUÑIGA, en su calidad de PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CUMANDA. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cumandá, con fecha 18 de mayo de 2011 suscribió un convenio s/n, con el Teniente Coronel (B) FELIX PATRICIO ACOSTA ZUÑIGA en calidad de PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON CUMANDA, Que el cuerpo de Bomberos del Cantón Cumandá, mediante oficio No. 00015C.B.C de fecha 27 de abril del 2011, dirigido al Sr. Alcalde y por su intermedio al Concejo en Pleno, en la que indica que el Municipio no está recaudando ningún valor correspondiente al Cuerpo de Bomberos, as así que se dirige para solicitar que por medio de este convenio el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, recaude los valores correspondientes al 0.15 X 1000, de los predios urbanos y rurales, de esta recaudación un porcentaje le corresponderá al GAD Municipal y la diferencia será entregado al Cuerpo de Bomberos, conforme consta la cláusula cuarta del presente convenio. El GAD Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 27 de marzo de 2012, por unanimidad resuelve: "Acoger el pedido presentado por el cuerpo de bomberos del cantón Cumandá, en el sentido que se elabore un adendum al convenio, en la cláusula sexta del plazo que regirá del 01 de enero del 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013" El GAD Municipal en sesión ordinaria efectuada el día 30 de julio de 2013, por unanimidad resuelve: "Encargar al Sr. Procurador Sindico redacte el borrador del ADENDUM al convenio realizado entre el GAD Municipal y el Cuerpo de Bomberos del cantón Cumandá para que sea aprobado por el Concejo municipal". CLAUSULA TERCER: OBJETO DEL ADENDUM. Que de la cláusula Sexta: Plazo: se cambia el plazo de vigencia a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. CLAUSULA CUARTA: RATIFICACION: Las partes ratifican íntegramente el contenido del convenio No. s/n, suscrito el 18 de mayo de 2011, el mismo que se mantiene en forma inalterable en todo aquello que no contravenga a lo establecido en el presente adendum. CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION DE LAS PARTES. Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenio en el presente convenio, a cuyas estipulaciones se someten y suscriben tres copias de igual contenido y valor."- El Sr. Concejal Avalos manifiesta: yo estoy de acuerdo con el convenio y quisiera pedir al Dr. Campos un criterio jurídico porque de acuerdo al COOTAD el cuerpo de Bomberos es responsabilidad de los GADs, pero en ese asunto estamos dando al cuerpo de bomberos una figura diferente al GAD; entonces ese es mi inquietud con la finalidad de no tener inconvenientes en el futuro.- El Sr. Procurador Síndico acota: en realidad es una nueva competencia que asumen los GADs Municipales, pero hasta ahora no se ha realizado esa transferencia por parte del ministerio de Inclusión Social, entonces toca hacer el seguimiento.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: 1. Aprobar el borrador del Adendum al convenio realizado con el Cuerpo de Bomberos, propuesto en MEMORÁNDUM 064-GADMC-PS-2013, emitido por el Departamento Jurídico. 2. Encargar al Sr. Procurador Sindico consulte al Ministerio pertinente, la nueva competencia que según el COOTAD asumirían los GADs con respecto al Cuerpo de Bomberos.- **6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN AL OFICIO PRESENTADO POR LA SRA. ANA MARÍA ORDOÑEZ.**- Por secretaria se da lectura al oficio presentado por la Sra. Ana Ordoñez: "Por su intermedio al honorable concejo del cantón solicito se me tramite mi petición, yo Ana Marcia Ordoñez Robles tengo un solar en el barrio los Ángeles y quiero a mis dos hijos repartirles mi propiedad en dos partes con acceso de dos metros de entrada y salida por estar mi solar intermedio de dos terrenos"- El Sr. Vicealcalde manifiesta que se debe seguir el trámite pertinente con el Departamento de Planificación.- Por Secretaria se entrega el oficio al Arq. Patricio Lara, Director de Planificación.- **7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN A LAS SOLICITUDES PARA VENTA DE TERRENOS EN EL CEMENTERIO.**- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar la venta de un terreno en el cementerio a favor de IRALDA NARCISA GAIBOR ESTRADA, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091012870-1, con una superficie de 1.70 x 2.50 m bloque No. 2.- **8. RECIBIMIENTO AL SR. GEOVANNY LOZA, REPRESENTANTE DEL RECINTO CHALGUAYACU.**- Interviene el Sr. Geovanny Loza quien dice: nuestra inquietud es sobre el asunto de la vialidad, estamos preocupados porque el invierno se nos viene encima, como es bien cierto el año pasado quedo pendiente

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

unos recursos como unos 2000 dólares para el Recinto Chaluayacu y queremos saber si este año se va a invertir con los 50.000 que se ha dado para este año.- El Sr. Concejal Morales menciona: aquí tenemos una comisión que lidera el Sr. Daniel Satian y el Sr. Gustavo Bustamante y tenían que coordinar con los señores dirigentes de los recintos y obras Públicas. Este malestar se viene dando e inclusive se tomo la resolución que se planifique con los sectores más vulnerables en el invierno, entonces si quisiera que los compañeros se preocupen un poco más porque no tenemos ningún informe.- Cuando son las 10:47 minutos ingresa el Sr. Director de Obras Públicas.- El Sr. Concejal Bustamante acota: cuando nosotros estábamos en la Comisión de Obras Públicas, hubo malos entendidos e inclusive en el Guayabo ya estaba los siete mil invertidos, pero a medida de paro no dejaban salir la maquinaria hasta que quede como ellos querían, lo mismo paso con otro recinto.- El Sr. Concejal Satian menciona: en realidad lo que comenta el Sr. Representante Loza, había un dinero sobrante del 2012 que no se pudo aplicar en todos los recintos de ahí nosotros en la comisión no hemos sabido que haya llegado unos cincuenta mil adicionales, eso lo va a explicar el Ing. Bejarano, pero de lo que sobro algunos asuntos quedaron inconclusos y en la actualidad ya están avanzando algunos trabajos.- El Sr. Director de Obras Públicas comunica: quisiera partir de un análisis que se hizo con los señores representes de los recintos, partiendo de que el mantenimiento de un kilometro de vía el Consejo Provincial invierta aproximadamente 23.000 dólares y eso lo manifestó el Ing. Iván Rojas que es el encargado de la vialidad del Consejo Provincial; nosotros con el escualito presupuesto que dio el Consejo Provincial para el mejoramiento de la vía que fue de 152.000 dólares, si nosotros dividimos ese valor estamos hablando que ni siquiera alcanza a cubrir en todo su tramo es así que se procedió a desglosar para la maquinaria y hacer un grupo de vías, se termino con esas vías, a veces los señores del recinto piensan que con 2000 dólares se va hacer toda la vía. Para este segundo periodo que se tiene previsto arreglar el recinto La Argentina, Cascajal, Chaluayacu, Mira Flores, Copalillo, Cruz de Hueso, Guagal, Guallanag, La Holanda, Luz María, Naranjapata, el Palmar, Suncamal, Sacramento, El Mirador, Chilicay y Buenos Aires; esos son los recintos que se tiene previsto y ya se ha contratado a Compañía Josefarc por el monto de 56,916.44 dólares incluido el IVA, esto será repartido entre los recintos que acabo de mencionar que fluctúan entre valores de dos mil hasta tres mil quinientos dólares. Cabe mencionar que en el Recinto Mira Flores a más del dragado del rio se contrato maquinaria al Sr. Maximiliano Espinoza para que realice el trabajo de los derrumbes y también la excavadora del señor Quito para que realice otro trabajo a la par; esto ha sido con unos fondos que el Consejo Provincial concedió por el valor de 55.000 dólares, maquinaria que no ha estado prevista. Todo esto quisiera que sean conscientes que con cuatro mil dólares no se puede arreglar toda una vía, es por eso que yo le he manifestado al Sr. Alcalde que no comparto con el tema de que el dinero se transfieran al municipio porque cuando se van al Consejo Provincial, ellos lo que les dicen es que ya nos entregaron los recursos y tenemos que encargarnos. Yo le hecho ver al Sr. Alcalde cuánto cuesta un valor de cálculo de vía por más barato que se haga no deja de costar menos de diez mil dólares, si nosotros valoramos eso por cada kilometro de vía, no nos va a alcanzar el presupuesto; más fácil se nos hacen que ellos asuman la competencia y eso quisiera que tengan muy en cuenta.- El Sr. Geovanny Loza manifiesta: yo no estoy de acuerdo porque si ustedes no ven competencia en asumir esa responsabilidad, mejor yo no lo tomaría y el Sr. Prefecto dice Geovanny ya no vengas acá anda al municipio yo ya deposite el dinero, entonces yo tengo que volver acá. Por esa razón es lo que he venido.- El Sr. Vicealcalde expresa: yo creo que está claro el asunto y vamos a comprometerle al ingeniero.- El Sr. Concejal Pregunta al Ing. Bejarano sobre el trabajo porque está avanzando muy lentamente. El Sr. Director de Obras Públicas responde: lo que me ha comentado el Ing. Ríos, quien es el que está de Fiscalizador es que la motoniveladora no está funcionando bien y ya se le ha notificado al ingeniero sobre este particular para que traiga otra, lo importante es que este trabajo no está contratado por hora sino por obra.- **RECIBIMIENTO AL SR. MANUEL PAUCAR.**- El Sr. Paucar dice: nosotros tuvimos una reunión un mes atrás para ver si nos ayudan con el alcantarillado de Buenos Aires, tengo conocimiento que han hecho una reunión de un presupuesto participativo, pero no nos han tomado en cuenta y no sé porque.- El Sr. Concejal Morales señala: yo había conversado con el señor y le dije que aquí tiene que dejar el oficio de la obra prioritaria que ellos tienen.- El Sr. Director de Obras Públicas acota: el señor ha venido desde hace mucho tiempo atrás solicitando los estudios para el alcantarillado en Buenos Aires, lo que me permití sugerir es que en este momento que tiene un presupuesto cada uno de los recintos para el 2014, que se vea la forma de ese presupuesto más otro presupuesto puede poner para que se contrate los

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

estudios de alcantarillado porque para cualquier proyecto que se quiera realizar siempre necesita de estudios.- Por secretaria se da lectura al oficio presentado por el Sr. Manuel Paucar, representante del Recinto Buenos Aires: *“El Suscrito señor Manuel Paucar, en calidad de presidente del comité pro mejoras del recinto Buenos Aires me dirijo a usted para hacer llegar un cordial saludo a la vez me permito comunicarle lo siguiente: la comunidad Buenos Aires acordado en asamblea general realizar el trabajo de ampliación de la casa comunal y la construcción del graderío del estadio para lo cual se pretende aportar con mano de obra no calificada contado con el presupuesto participativo de 8.100 dólares que nos otorga el GAD Municipal a cada uno de los recintos”*.- El Sr. Director de Planificación menciona: en la reunión que tuve con los dirigentes de las comunidades se había quedado de acuerdo que se ponga 2 o 3 necesidades y de aquí una vez que salgan los técnicos al recinto a ver las necesidades y tomar medidas, ver si se ajusta a los 8.100 dólares que hay, entonces este oficio ingresaría por secretaria para dar trámite.- **9. INFORME DE COMISIONES**.- El Sr. Concejal Avalos expone: el día viernes de la semana anterior estuvimos con el compañero Daniel Satian en la parte de abajo, cuando se nos acercó el Sr. Lara sobre una pregunta de las patentes y esa ordenanza de patentes hemos aprobado en el 2011 y ahí se dispone el pago de una patente de 5000 dólares a alguien que tenga un patrimonio de 75.000 para arriba, entonces seguramente el asesoramiento que nos dio en ese entonces el señor director financiero era el correcto y de esa manera se aprobó, comparando una patente del municipio de Alausí ellos cobran 5.000 dólares en capital un millón de dólares, pero al menos queremos poner en pleno del concejo con la finalidad de realizar una reforma a esa ordenanza.- Cuando son las 11:00 ingresa el Sr. Director Financiero.- El Sr. Concejal Morales señala: nosotros hicimos una reforma cuando tuvimos el problema con los integrados y no sé si la ordenanza se está aplicando mal.- El Sr. Procurador Síndico acota: yo vuelvo a reiterar mi misma posición de la vez anterior cuando se trató el asunto de los señores integrados. La base imponible que pagan por la patente municipal no es el valor en giro del negocio sino que se calcula en función del patrimonio de los sujetos pasivos, no es lo mismo el patrimonio que el giro del negocio. Si el señor Lara tiene un patrimonio que sobre pasa los cien mil dólares se le cobra de acuerdo a la tabla. La resolución que se sacó la última vez fue solo para los señores integrados no para toda persona que ejerza una actividad económica.- El Sr. Concejal Avalos menciona: yo reitero mi pedido, contraloría nos exige una actualización de impuestos, a nivel de país nosotros estamos carcomidos de impuestos, el COOTAD establece impuestos rígidos, pero a nivel de municipio nos dan una base, al menos yo estoy en contra de excesivos impuestos. Quisiera pedir al concejo el estudio de esa ordenanza.- El Sr. Concejal Satian aduce: concuerdo con la posición del compañero concejal Jorge Avalos, en realidad una patente de cinco mil dólares va a impactar aquí a la mayoría de negocios; pienso que a los municipio nos dan ciertas facultades para poder rebajarnos a un mínimo y como tenemos aquí al Economista para que el con su experiencia nos dé una pauta.- El Sr. Director Financiero menciona: en nuestra ordenanza dice que el que tenga un patrimonio superior a 75.000 dólares pagará una patente de 5.000 dólares; yo el día de ayer converse con el Sr. Concejal Avalos y por sugerencia de él me traslade al municipio de Bucay, pero ellos establecen que el que tiene un patrimonio superior a 350.000 dólares paga 5.000 dólares, conseguí una ordenanza que es del municipio de Alausí que ellos establece quien tenga un patrimonio superior a un millón de dólares paga 5.000 dólares y tengo otra del municipio del Tena que dice que el que tenga un capital superior a los dos millones quinientos dólares paga 5.000 dólares, en base a esas ordenanzas se podría analizar.- El Sr. Procurador Síndico expone: tenemos una guía que nos da el Sr. Financiero porque no se le encarga al señor Financiero que presente la propuesta de reforma a la ordenanza.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Encargar al Sr. Director Financiero presente la propuesta de reforma a la ORDENANZA DE COBRO DE PATENTES.- El Sr. Concejal Brown dice: aprovechando que está aquí el economista sería interesante que nos ayude a buscar una ordenanza para el cobro del uso del suelo de los postes y bajar la deuda que tenemos con la Empresa Eléctrica.- El Sr. Concejal Avalos manifiesta: hora que esta el señor Financiero quisiera pedirle de favor que con nuestro procurador Síndico se hace la ordenanza sobre el valor de los predios urbanos no construidos el COOTAD establece una cantidad del 2 x mil, nosotros estamos perdiendo recursos desde el otro año.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: 1. Encargar al Sr. Director Financiero se cree una ordenanza reguladora del uso de suelo para los postes que ocupa la Empresa Eléctrica.- 2. Encargar al Sr. Director Financiero, Sr. Procurador Síndico y Sr. Jefe de Avalúos y Catastros se realice una ordenanza para el cobro de los predios urbanos no construidos.- El Abg. Nery Sanclemente,

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Relacionador Público manifiesta: Llego a mis manos un oficio, emitido al Sr. Alcalde por parte del Escritor. Jhonn Flores con una propuesta que tiene que ver a la cultura y el Alcalde había emitido a mis manos, la cual dice: *“Con el propósito de fortalecer las actividades culturales que se desarrollan en la ciudad, he programado llevar a cabo la elaboración del PRIMER PREMIO NACIONAL DE POESÍA “FIESTAS CUMANDENSES”, para que el mismo sea llevado a cabo en el Año 2013-2014, actividad que dará la oportunidad a los Escritores Ecuatorianos potencializar sus destrezas literarias. Por tal motivo y de manera muy cordial me permito solicitar a usted, Señor Alcalde, se digne aprobar el desarrollo de este prístino evento literario, para el realce de tan bella Ciudad. Realización: Cuarta semana de enero del año 2014. Actividad: poesía-tema libre. PRIMER PREMIO NACIONAL DE POESIS “FIESTAS CUMANDENSES” (ECUADOR). La alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cumandá y la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, Ecuador, convoca al Primer Premio Nacional de Poesía “Fiestas Cumandenses”, con arreglo a las siguientes bases: Primera.- Participantes. Podrán participar todos los escritores ecuatorianos y extranjeros que residan en el país por lo menos 5 años, con obras inéditas, escritas en castellano. Segunda.- Sobre las Obras. 2.1 Las Obras que deben ser presentadas por su autor, tendrán una extensión mínima de 14 versos y máxima de 100 versos. 2.2. La temática del premio versará libremente. 2.3. Las obras se presentaran por duplicado y, en la portada de los manuscritos se hará constar el título de los mismo y el seudónimo, en Microsoft Word, con tipografía Arial 12 puntos, en el papel tamaño carta y en una sola cara, sin enumerar, debidamente encuadernados. 2.4. En sobre aparte (PLICA), figurará el seudónimo y en su interior contendrá todos los datos del autor: nombres, apellidos, título de la obra, nacionalidad, lugar de residencia, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico, fotocopia del documento oficial de identificación personal, así como un breve curriculum literario. 2.5. Es indispensable presentar la obra en copia electrónica (CD). 2.6. No se admitirá la presentación de los mismos trabajos en posteriores ediciones del Premio, ni tampoco las obras premiadas o pendientes de fallo en otros concursos. Tercera.-Lugar de Presentación.- 3.1. Los trabajos deberán remitirse a Primer Premio Nacional de Poesía “Fiestas Cumandenses”, Abdón Calderón s/n y Simón Bolívar, Cumandá, Ecuador. Cuarta.- Plazo de Admisión. 4.1. El Plazo de admisión de las obras finalizará el 26 de Noviembre del 2013 admitiéndose los que ostenten en el matasellos de origen una fecha igual o anterior a la citada. 4.2. No se aceptaran trabajos mal presentados o ilegibles, ni remitidos por correo electrónico. 4.3. Una vez concluido el Premio, los organizadores procederán a incinerar las obras que no resulten premiadas bajo cuidado del notario. 4.4 La participación en este premio acepta la total aceptación de estas bases.- Quinta.- Premios.- 5.1. El premio está dotado con 500 dólares americanos (S./ 500), incluyen placa y publicación de la obra por parte de la Editorial Poligráfica. Sexta.- Jurad. 6.1. El jurado calificador estará integrado por escritores y académicos ligados a la creación literaria. 6.2. El fallo del jurado se dará a conocer el 28 de diciembre del 2013, a través de los medios de comunicación. Séptima.- Premiación. 7.1 El acto de premiación se efectuará el martes 28 de enero del 2013, a partir de las 18h00 horas, en el Coliseo Municipal de la Ciudad. 7.2. El autor premiado se compromete a recibir el premio personalmente, siendo responsabilidad de los organizadores facilitar sus gastos de viaje, hospedaje y alimentación”.- El Sr. Vicealcalde manifiesta: compañeros han escuchado la propuesta y al menos pienso yo que en nuestro periodo sería la única actividad en cuanto tiene que ver a cultura y en este tipo de concursos deberíamos respaldar y ver cómo organizar con nuestro compañero Nery que tiene conocimiento y es también es un escritor.- El Sr. Concejal Avalos expresa: yo me apego a su planteamiento, pienso que es una oportunidad para que Cumandá se dé a conocer a nivel Nacional y porque no a nivel Mundial, es un torneo a nivel nacional de poesía; yo quisiera primeramente pedir al concejo aprobar y el gasto económico sería el premio que es de 500 dólares más los gastos de hospedajes que no es más allá de unos mil dólares. Yo lo que pediría que el tema no sea libre, sino que tenga que ver con Cumandá y la segunda es que el premio sea entregado como acto en la sesión solemne conmemorativa.- El Sr. Concejal Morales acota: que comparte mucho, pero si nosotros estamos auspicando como GAD debe ser con un tema de Cumandá, o sino de que sirve que se haga aquí.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: 1.- Aprobar la propuesta cultural del Escritor Jhonn Flores, en programar el PRIMER PREMIO NACIONAL DE POESÍA “FIESTAS CUMANDENSES”, para que el mismo sea llevado a cabo en el Año 2013-2014, actividad que dará la oportunidad a los Escritores Ecuatorianos potencializar sus destrezas literarias y fortalecer las actividades culturales que se desarrollan en la ciudad. 2.- Cambiar en el TEMA LIBRE por un TEMA A CUMANDÁ y que el acto de*

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDÁ- ECUADOR

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

premiación sea en la Sesión Solemne Conmemorativa del 28 de Enero del 2014.- El Sr. Director de Recursos Humanos manifiesta: El primer punto es para informales el tema de recursos humanos, hoy se va a inaugurar unas oficinas de Mediación y Arbitraje que empezaran a trabajar desde el día de mañana en convenio con el Consejo de la Judicatura, este es un trámite que se nos ha demorado mucho por el Consejo de la Judicatura; al principio se veía en contar con la Secretaria de Concejo que es Abogada y con la abogada que es de la Junta Protectora de la Niñez, pero ciertos parámetros nos detuvieron porque piden que este un abogado o abogada las 40 horas semanales porque se tiene que trabajar las 8 horas que exige la ley, ahora en bien de eso y viendo que no contamos con un presupuesto de aumentar un personal, hablando con el economista se tomó la decisión de que se contrate a una persona por servicios profesionales, ya que hay una partida por servicios profesionales. Lamentablemente esa partida no cuenta con suficiente dinero para contratar un profesional que tenga un equilibrio con su profesión y lo que va a cobrar, hemos visto gente de aquí de Cumandá, la persona que va a trabajar va a cobrar 500 dólares y es súper bajo, la abogada que nos va a colaborar es la hija de la señora Leonor Espinoza, a más de eso cada viernes va a venir un abogado del Consejo de la Judicatura. Yo les pediría que nos acompañen, don Hernán no va a estar aquí, la invitación ya se les pasó con Rodrigo Zuñiga. Otro punto es que a principio del año nos fijamos los tachos por los trabajadores, estamos en el proceso y por eso tengo que salir de urgencia a Riobamba llevando unos documentos, entonces yo tengo que salir y si le pediría doctor que nos ayude, el orden del día lo tenemos ya, de igual manera a la doctora nos ayude a llevar el orden del día. De igual manera quiero agradecerles por la buena voluntad que recibí cuando tuve el accidente, yo les digo un Dios le pague, aquí se ve los amigos y de manera personal quiero hablar sobre la aprobación de una urbanización que es de mi padre en el recinto la Victoria, este proceso ya viene dos años, hoy ya hemos contratado los técnicos que sugirió el agua potable, esperamos que el informe sea favorable del departamento de planificación y de mi parte agradecerles por la apertura por ese proyecto, creo que ya está en sus manos que se apruebe o no se apruebe esa urbanización.- El Sr. Vicealcalde menciona: bueno es nuestro deber ayudar cuando una persona necesita, al menos siendo parte de la administración porque no. Si ustedes han cumplido con todo los requisitos para la urbanización, entonces tenemos que aprobar.- El Sr. Director de Planificación informa: la semana pasada el día martes se sociabilizo la ordenanza de ocupación de la vía pública y quiero hacer mi agradecimiento público al Lcdo. Morales que fue el único que estuvo, en todo obviamente algunas cosas no les gusto, pero ya no les quedo de otra. De igual manera se les entrego la planimetría para el Ministerio del Deporte. En otro asunto hay un oficio presentado al Sr. Hernán Vique, Alcalde, por el Sr. Richard Guasuntos Alvear que voy a dar lectura: *“Me presento ante usted con mi curriculum vitae, yo Richard Eduardo Guasuntos Alvear, alumno del Conservatorio Particular Chomping de la ciudad de Guayaquil, que curso el séptimo año y a la vez profesor 3 años consecutivos por meritos propios en el mismo plantel. Le doy a conocer mi deseo de impartir mis conocimientos musicales en la especialización de canto, guitarra, re quinto, bajo y flauta en el cantón Cumandá”*, ese oficio me hizo llegar el señor alcalde para que se considere aquí en la sesión de concejo, toda vez que aquí en Cumandá hay mucho potencial tanto en instrumentos como en musical, de contratarle al señor sería por tres meses y tres días a la semana los lunes de 8 a 12, miércoles de 8 a 12 y de 2 a 5, el viernes de 8 a 12 con un valor de 700 dólares y el costo total del proyecto 2100 dólares por los tres meses.- El Sr. Concejal Avalos menciona: se tendría que presentar un mini proyecto y una certificación de recursos para ver si se puede contratar.- El Sr. Director Financiero expone: si converse con el Sr. Alcalde, yo pensaba utilizar el saldo que tenemos de turismo y haciendo los cálculos tenemos unos mil dólares y reformando se utilizaría los 700 dólares, pero no sé si esto se podría hacer para el mes de diciembre y para enero y febrero se proformaría con el presupuesto del 2014.- El Sr. Concejal Morales solicita: que se presente el proyecto de trabajo para con eso nosotros poder proponer y otra cosa es que dentro de lo musical tres meses es poco para ver los resultados.- Por Secretaria se da lectura al informe presentado por la **Comisión de Planificación y Presupuesto**: *“informarle del Proyecto de Reestructuración de lotes dividido en 3 lotes, de propiedad de los Herederos Andrade Silva, ubicado en el recinto Suncamal. Al respecto ponemos en conocimiento del concejo, que luego de haber realizado la inspección se verificó que SI cumple con las ordenanzas vigentes, por tal motivo ponemos a disposición de ustedes. Lote 1: 10.4865 has; Lote 2: 4.1725 has; Lote 3: 4.6349 has”*.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el Proyecto de Reestructuración dividido en 3 lotes, de propiedad de los Herederos Andrade Silva, ubicado en el recinto Suncamal; en virtud de que luego de

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ

Teléfonos: 042727366 – 032326075  
CUMANDA- ECUADOR

## SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

haber realizado la inspección se verificó que SI cumple con las ordenanzas vigentes. Lote 1: 10.4865 has; Lote 2: 4.1725 has; Lote 3: 4.6349 has.- El Sr. Concejal Morales manifiesta: la Comisión ha aceptado los informes, pero se ha dado un inconveniente, antes se estaba trabajando normalmente con los técnicos, y en algunas de las inspecciones no hemos estado presentes, antes los días martes nos comunicaban con anticipación y ahora no está bien que cuando ya vayan a salir nos llaman. Y si quisiera que se retome el sistema de trabajo de antes y nos comuniquen porque ellos ya tienen planificado, con eso ya no tenemos ningún inconveniente.- El Sr. Director de Planificación responde: en realidad es falta de coordinación, pero subo donde Rosita Castillo y le digo que se comunique un día antes y por escrito.- Por Secretaria se da lectura al informe presentado por la **Comisión de Planificación y Presupuesto**: “Proyecto de urbanización, REINA DEL CISNE, de propiedad del Sr. MANUEL VACA, ubicado en el Recinto la Victoria. Al respecto ponemos en conocimiento del concejo, que luego de haber realizado la inspección se verificó que SI cumple con las ordenanzas vigentes, por tal motivo ponemos a disposición de ustedes. Adjuntamos documentación, planos arquitectónicos, factibilidad de agua y proyecto de Energía Eléctrica”.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el Proyecto de urbanización, REINA DEL CISNE, de propiedad del Sr. MANUEL VACA, ubicado en el Recinto la Victoria; en virtud de que luego de haber realizado la inspección se verificó que SI cumple con las ordenanzas vigentes. Adjuntamos documentación, planos arquitectónicos, factibilidad de agua y proyecto de Energía Eléctrica.- El Sr. Concejal Morales expresa: se aprueba el ante proyecto y de ahí se tiene que completar con los estudios, una vez presentado todos los estudios se aprueba la urbanización. Valga la oportunidad arquitecto sería importante que se les explique de este particular porque después va a existir mal entendidos, pueda que piensen que la urbanización ya está aprobada cuando solo se aprueba los estudios.- El Sr. Director de Planificación menciona que los urbanizadores si saben porque incluso se les ha dado una copia de la ordenanza y ahí debe constar con todos los estudios.- Por Secretaria se da lectura al informe presentado por la **Comisión de Planificación y Presupuesto**: “informarle del Proyecto de urbanización, la cual adjunta los estudios Hidrosanitarios para la aprobación de dicho proyecto, de propiedad del Sr. SILVA BASTIDAS ARSENIO OLIVEROS, ubicado en el Recinto Cascajal. Adjuntamos documentación, planos arquitectónicos y factibilidad de agua”.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar los estudios Hidrosanitarios, de propiedad del Sr. SILVA BASTIDAS ARSENIO OLIVEROS, ubicado en el Recinto Cascajal. Adjuntamos documentación, planos arquitectónicos y factibilidad de agua.- **9. CLAUSURA**. Sin más puntos que tratar cuando son las 12H44 se da por terminada la sesión, firma a continuación Sr. Vicealcalde y secretaria que certifica.....

Dr. Oswaldo Bonifaz  
VICEALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha  
SECRETARIA